

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial del Colegio Provincial San Fernando, por un importe total de 10.280.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.711)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Carretera de Colmenar, por un importe total de 39.232.520 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.712)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Alcalá de Henares, por un importe total de 17.951.185 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.713)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando propuesta de resolución en expediente de vivienda de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado propuesta de resolución en el expediente de desahucio siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial por no dedicar el titular de la misma a domicilio habitual y permanente.

Expte. 38/79. Grupo Perpetuo Socorro, calle de Pico de Alba, número 2, primero izquierda. Cuenta 12. Titular: Don Antonio Crespi Jaume.

Desconociéndose el domicilio actual del interesado, se practica la notificación de la propuesta de resolución siguiente, conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

PROPUESTA

Rescindir el contrato que don Antonio Crespi Jaume tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda cuenta número 12, sita en la calle de Pico de Alba, número 2, primero izquierda, de Madrid, Grupo Perpetuo Socorro, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas,

muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante V. I. resolverá.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y Orden de 19 de enero de 1978, se le indica que en el plazo de cuatro días hábiles, a contar de la recepción de la presente notificación a usted, podrá formular cuantas alegaciones estime convenientes en su defensa; transcurrido este plazo se dictará la resolución que proceda.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.516)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas municipales sobre Uso del Suelo y Edificación del término municipal de Madrid, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de octubre de 1980, se rectifica "el apartado 2." b) del artículo 139, debiendo decir: Del artículo 129".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.514)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida por las calles Manuel de Falla, Olivar y Calderón de la Barca, en el término municipal de Alcobendas, promovido por don José María Vieitez Troitifo.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 22 de octubre de 1980, se dieron por cumplimentadas las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.515) (O.—38.880)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"La Paranza, S. A.", representada por don Juan A. León Urquijo, con domicilio en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 53, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para aprovechar 25 litros/segundo de agua del arroyo Moraleja (Bodonál), en término municipal de Madrid, con destino a riego de la finca "Castillo Viñuelas", y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en la Alcaldía de Madrid o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 16.033.80.)

NOTA-EXTRACTO

Las tomas se proyectan en el arroyo Moraleja, aguas arriba de la confluencia en el Viñuelas, mediante tres grupos motobomba, dos de 25 CV. y otro de 30 CV., albergados en sus respectivas casetas. Las

tuberías de impulsión fijas se proyectan de 150 y 125 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.506) (O.—38.875)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita instancia de don Manuel Gavilán Nieto, como Presidente de la Comunidad de Proprietarios "Residencial Ibersierra", con domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 165, expediente relativo a autorización para construcción de un pozo de 4 metros de diámetro y 17 metros de profundidad en la margen izquierda de la vaguada existente entre las urbanizaciones "Sala" e "Ibersierra", a la altura del kilómetro 48 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término municipal de Guadarrama (Madrid).

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina de dará vista del expediente en las de esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera. (Ref. 100.683/80).

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.505) (O.—38.874)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autobuses del Norte, S. A.", con domicilio en Bilbao, avenida de Gregorio Balparda, número 17, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bilbao y Madrid, por autopistas, con hijuela entre Sodupe y Burgos, punto kilométrico 233 de la N-1.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación

de tal servicio, o entiendan que constituya una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín del Guadalix, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Robregordo y Somosierra, y a los concesionarios de servicios regulares siguientes:

"Empresa Bernalcar, S. A.", María Paz Montes Rodríguez, "Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel de Frutos Perales", "Herederos de Julia Colmenarejo", "Empresa Lanzani, S. A.", "S. A. T. La Castellana", Eugenio León Albarrán Antón y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—11.503) (A.—29.306)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/338/80-A. Instruido a "Panificadora La Vienesa", calle Sambara, número 95, Madrid.

Hechos acreditados: Se dan por reproducidos los hechos imputados en el pliego de cargos con fecha 17 de marzo de 1980, publicado para información del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 177, de 29 de julio de 1980.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo 5.3 del Decreto 3632/1974, en concordancia con la Orden de 26 de marzo de 1976.

Fundamentos de la propuesta: Al no plantear alegación alguna a los cargos formulados, éstos son tácitamente reconocidos por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no plantear alegación alguna, y visto el artículo 8 del Decreto 3632/1974, el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones a la autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—11.474)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/744/80-A. Instruido a "Grúas Dual", calle Carolina Coronado, número 2, Madrid-17.

Hechos imputados: En fecha 11 de abril de 1980 fué interpuesta denuncia por don José Vaquerizo Baratas, en relación con supuestas irregularidades en el servicio que con fecha 7 de abril de 1980 le fué prestado por "Grúas Dual", consistente en conectar pinzas de la batería al vehículo propiedad del denunciante "Renault 8", facturándole la cantidad de 1.400 pesetas.

Al objeto de cumplimentar dicha denuncia fué convocado en esta Jefatura Provincial el propietario de la empresa encartada don Santiago Alcalde Díez, habiéndose levantado el acta núm. 312.774, con fecha 23 de abril de 1980.

Imputándose no tener a disposición del público ni haber sido presentadas en el momento del levantamiento del acta de referencia las tarifas o precios a aplicar por los servicios móviles.

Incurriendo en infracción prevista en el artículo 4.4 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" número 19, de 22 de enero de 1975, en concordancia con el Decreto 809/1972, de 6 de abril.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Instructor, C. Senén.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Grúas Dual", y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—11.475)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 372/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Carlos Castejón y Chacón, por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Quinientas sesenta y cinco mil pesetas (565.000 pesetas).

Expediente 2.232/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Intertextil, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesetas (3.498.000 pesetas).

Expediente 377/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a "Lubricantes Recor, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Novecientas seis mil pesetas (906.000 pesetas).

Expediente 1.357/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Agrícola Pecuaria La Piñuela, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1968 y 1970 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, quinientas sesenta y tres pesetas (565.263 pesetas); año 1970, quinientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (565.263 pesetas); año 1971, quinientas setenta y ocho mil pesetas (578.000 pesetas), y año 1972, quinientas sesenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (565.263 pesetas).

Expediente 2.797/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Seinsa, S. A.", por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda:

Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 4.677.466,89).

Expediente 16/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don José Luis de Echevarría y Meer, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso cuarto B de la finca sita en Madrid, calle Ferraz, número 12, acuerda: Estimar un valor catastral de dos millones veintidós mil cuatrocientos diecisiete pesetas (2.022.417 pesetas).

Expediente 112/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Felipe Pujol Plans, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso sexto D de la plaza del Conde del Valle Súchil, número 15, de Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 209/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el expediente número 209/80, promovido por don Pedro Peña Díaz, por Contribución Territorial Urbana correspondiente al piso primero B de la calle Guzmán el Bueno, número 15, de Madrid, acuerda: Estimar un valor catastral de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas (606.699 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.469/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Lara Pérez de la Motta, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento ochenta y nueve mil pesetas (189.000 pesetas).

Expediente 1.585/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Lara Pérez de la Motta, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de trescientas treinta y cinco mil pesetas (335.000 pesetas).

Expediente 825/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Lara Pérez de la Motta, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1969. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de trescientas diecinueve mil pesetas (319.000 pesetas).

Expediente 284/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Máximo Sánchez Gómez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Expediente 718/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Fernando Picón Agero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Expediente 721/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a doña María Socorro Torres Sanz, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Expediente 143/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don José Antonio Vico Caballero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1973. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 482/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Manuel Pereira Arias, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas).

Expediente 846/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Luis Carrera Fariñas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y tres mil doscientas pesetas (133.200 pesetas).

Expediente 1.055/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a doña Angustias Gasch Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos veintinueve mil quinientas pesetas (229.500 pesetas).

Expediente 2.248/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Donato Escobar Rosa, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y nueve mil pesetas (99.000 pesetas).

Expediente 2.266/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a "Pracal, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 3.932/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Gumersindo Martínez González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas (64.386 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados cabe recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 1.237/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Manuel Loraque Campo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1968. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Expediente 295/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Luis Gómez Centurión y Fernández Miranda, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1969. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

Expediente 1.278/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Alfonso García Valdecasas Auriolos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 324/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Jesús Rodríguez Vignote, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de doscientas dieciséis mil pesetas (216.000 pesetas).

Expediente 329/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Pedro Gutiérrez López, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Expediente 333/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Francisco Ventanilla Gómez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Expediente 350/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don don Eusebio Marín Pérez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 351/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Enrique Tomás de Espinosa, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento treinta mil pesetas (pesetas 130.000).

Expediente 353/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Alfonso García Valdecasas Auriolos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Expediente 561/69, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Florentino Miguel Borreguero, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1964. El Jurado Territorial acuerda señalar una cifra global de ingresos de ochenta y cuatro mil setecientos diez pesetas (84.710 pesetas).

Expediente 3.315/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Hilario Salvador Bullón, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1971. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Expediente 736/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Ignacio Collantes Díaz Ordóñez, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de cuatrocientas noventa mil pesetas (490.000 pesetas).

Expediente 725/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Daniel Naranjo Mederos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 750/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Facundo Roy Herreros, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), ejercicio 1973. El Jurado acuerda señalar una cifra global de ingresos de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 873/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Jesús Ruiz Cobeñas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

Expediente 865/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Julián García Andrés, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cincuenta y dos mil pesetas (552.000 pesetas).

Expediente 458/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Antonia Martínez Diego, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas una mil pesetas (301.000 pesetas).

Expediente 842/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a "Bulnes, S. A.", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1975. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento seis mil pesetas (106.000 pesetas).

Expediente 847/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Aurelio Jiménez Pielo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta mil seiscientos pesetas (pesetas 130.600).

Expediente 446/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Juan F. Cerezo Garcés, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1976. Base imponible que el Jurado acuerda: Tres millones setecientos noventa y nueve mil pesetas (3.799.000 pesetas).

Expediente 1.766/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Luis Gómez Montejano, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas (0 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebramiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid a 21 de noviembre de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—11.504)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
26EL-1.598

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A."
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camarma de Esteruelas-Valdeavero.
c) Finalidad de la instalación: Para las obras del Plan de Electrificación Rural.
d) Características principales: Línea aérea a 20 KV., con origen en el C. T. número 2 de Urbanización "Nueva Camarma" y final en Valdeavero, con una longitud total de 8.347 metros, consta de cinco alineaciones, con una potencia a transportar 1.500 KW., aisladores en cadena de suspensión.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 8.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—11.510) (O.—38.876)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
50A-2.182

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Seybal, S. A."
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Getafe (Madrid), carretera de Andalucía, km. 14.200 ("Hotel Leaveny"-plaza del Carmen-Madrid).
c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al "Motel Los Angeles".
d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 751.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—11.511) (O.—38.877)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.590

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Alcobendas (Madrid), Isala de Córcega y avenida de la Unión. La finalidad de la instalación es la de unir los centros de reparto "Isala de Córcega" y "Avda. de la Unión"; obras del Plan de Electrificación Rural.

Características: Línea de M. T. subterránea con conductores de aluminio de 400 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.512) (O.—38.878)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la subestación de transformación que se cita:

55SE-45-13

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

La ampliación de la instalación se va a establecer en Móstoles (Madrid), calle de Moraleja de Enmedio, junto al cementerio antiguo. La finalidad es aumentar el suministro de energía eléctrica, moti-

vado por el aumento considerable de construcción de viviendas. Ampliación de la E. T. D. ya instalada, denominada "Móstoles", tipo intemperie, de 45/15 KV., compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA., cada uno. La E. T. D. programada consta de sendas estructuras metálicas para los sistemas de 45 KV. y 15 KV. Está prevista con dos posiciones de banco de transformación. Estará alimentada por dos líneas de 45 KV. con transferencia automática.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.513) (O.—38.879)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.206

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.206, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Urbanización "Soto de Viñuelas VII", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-1) (O.—38.941)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.241

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.241, situada en El Escorial (Madrid), "Planeta Azul, 2" (camping Escorial), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-2) (O.—38.942)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.238

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.238, situada en Madrid, calle de Sor Angela de la Cruz, número 20, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-3) (O.—38.943)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.239

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.239, situada en Colmenar Viejo (Madrid), camino de La Moraleja, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-4) (O.—38.944)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.240

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.240, situada en El Escorial (Madrid) "Monte Hormigal-La Poveda", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-5) (O.—38.945)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.236

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.236, situada en Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial "La Mina, 3", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-6) (O.—38.946)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.237

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-237, situada en Madrid, avenida de Pío XII, número 48, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-7) (O.—38.947)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.235

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.235, situada en Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial "La Mina, 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-8) (O.—38.948)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.233

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.233, situada en Navalafuente (Madrid), "Las Viñas, 2", en la carretera de Cabanillas-Navalafuente, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea de M. T. que deriva de la línea Cabanillas-Navalafuente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-9) (O.—38.949)

ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-19) (O.—38.959)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.223

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.223, situada en Galapagar (Madrid), Mercado Municipal, número 1, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-20) (O.—38.960)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.222

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.222, situada en Villalba (Madrid), polígono industrial I, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-21) (O.—38.961)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.221

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.221, situada en Coslada (Madrid), avenida de la Industria, polideportivo, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-22) (O.—38.962)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.220

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.220, situada en Algete (Madrid), Río de Janeiro, 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-23) (O.—38.963)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.219

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.219, situada en Peña del Nogal, en Bustarviejo (Madrid), compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-24) (O.—38.964)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.218

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.218, situada en Lozoyuela (Madrid), denominada "El Palancar", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-25) (O.—38.965)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.217

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.217, situada en Sieteiglesias (Madrid), calle Animas, compuesta por un transformador imtempere de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-26) (O.—38.966)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-3.214

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-3.214, situada en Madrid, calle de Nicolás Morales, número 38, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—11.589-27) (O.—38.967)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre actual, el Reglamento del Comercio Minorista de Alimentación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente se hace saber hallarse expuesto al público, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.
(G. C.—11.319) (O.—38.757)

TORRES DE LA ALAMEDA

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de noviembre de 1980.

Señores asistentes, Alcalde-Presidente, don Antonio Rodríguez del Barrio; Concejales, señores Ruiz Villalba, Robledillo Pulpón, Palomino Ruiz (don Pablo y don Tomás), Ruiz Martínez, Juara Manglano y Lucas López.

Excusan su asistencia: Don José Luis Santos, don Bibiano Sáez Rogero y don José María Hernández Ruiz.

Secretario-Interventor accidental: Don Juan Andrés Gómez del Amo.

En Torres de la Alameda (Madrid), siendo las diecinueve treinta horas del día antes expresado, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación al efecto, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Rodríguez del Barrio, asistidos del infrascrito Secretario - Interventor accidental, don Juan Andrés Gómez del Amo, los señores Concejales que forman esta Corporación municipal, que más arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente Orden del Día:

Primero. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Leído por el Secretario-Interventor el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

Segundo. Dar cuenta de la renuncia a la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, de don Santos Lara González.—El señor Alcalde informa a la

Corporación que se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito del Secretario en propiedad del mismo, don Santos Lara González, de fecha 7 de los corrientes, por el que comunica su renuncia a la plaza que venía desempeñando, por haber solicitado del Ministerio de Administración Territorial, con carácter de interino, la plaza del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real).—La Corporación, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, acuerda darse por enterada y, en consecuencia, no poner ningún reparo a la renuncia formulada por el referido funcionario.

Tercero. Informar la instancia que dirige al ilustrísimo señor Director general de Administración Local el Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, don Antonio Betanzos Acuña, solicitando, con carácter de interino, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.—El señor Alcalde informa a la Corporación que don Antonio Betanzos Acuña, Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, ha solicitado de la Dirección General de Administración Local se le nombre, con carácter de interino, Secretario de este Ayuntamiento, y considera conveniente para la buena marcha del mismo dicho nombramiento, propone a la Corporación que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 202 en su párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se pronuncie sobre el particular.

La Corporación municipal, por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, acuerda informar favorablemente la solicitud formulada por el señor Betanzos, y que así se comunique al ilustrísimo Director general de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual yo, como Secretario accidental, certifico.

En Torres de la Alameda.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.417) (O.—38.818)

TORRELODONES

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1980.

1.ª Lectura del acta de la sesión anterior.—Queda sobre la mesa la aprobación del acta por unanimidad.

2.ª Escrito de don José María Uñeda Basterrechea, en representación de "I. A. P. I., S. A.", sobre cesión de dos parcelas al Ayuntamiento.—Se da cuenta de dicho escrito.

3.ª Designación de Vocal de la Comisión de Urbanismo y Obras Municipales.—Se da cuenta del nombramiento recaído en don José Hernando Cuesta, como Vocal de la Comisión de Urbanismo y Obras Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

En Torrelozones.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.418) (O.—38.819)

CHINCHÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 331 de la ley de Régimen Local y 241 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia que el Ayuntamiento Permanente de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, adoptó los acuerdos siguientes:

1.ª Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.ª Gastos: Facturas y recibos.—Se aprueban varios gastos.

3.ª Licencias de obras:

A don Gregorio Recas Simón, calle de Hermanos Maristas, 12.—Concedida.

A don Eduardo Carretero, vallado en precario.—Concedido.

A don Isidoro Olivar Turiegano, calle de Ronda, 17.—Concedida.

A don Luis Mora Martínez.—Denegada.

A don Teófilo Herreros Trillo.—Instalación contador.

4.ª Asuntos varios:

Plaza de Toros, adquisición de material.

Chinchón, a 15 de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.419) (O.—38.820)

PERALES DE TAJUÑA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la contratación de las obras Proyecto de saneamiento parcial a este municipio, se hace público que el mismo permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Dentro de expresado plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por la propia Corporación, conforme determina el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77.

Perales de Tajuña, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Antonio de la Paz Amorós. (G. C.—11.427) (O.—38.827)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por don José Juan Carrión Conesa se ha solicitado la devolución de la fianza como contratista de las obras de alumbrado público en su primera y segunda fase.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.323) (O.—38.759)

PINTO

Por doña Isabel León Escribano y doña Inmaculada Flores Delgado, como herederas de don José Manuel García León, se ha efectuado comparecencia en este Ayuntamiento a fin de que les sean abonadas las cantidades correspondientes a la liquidación de las obras realizadas para el Ayuntamiento de Pinto por aquel.

Lo que se pone en conocimiento de posibles interesados a efectos de reclamación, durante un plazo de quince días.

Pinto, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.426) (O.—38.826)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Raquel Bernabéu García se ha solicitado licencia para instalar una droguería, en el paseo de Isabel la Católica, número 8.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.328) (O.—38.761)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Jesús Ojalora Sánchez se ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de automóviles, con bar, en la carretera de Pinto a Fuenlabrada.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.329) (O.—38.762)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Elías Fernández Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento, en la calle de Edmundo Meric, número 8.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.330) (O.—38.763)

COSLADA

Solicitada devolución de fianzas por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, en nombre y representación de la empresa "Caber, S. A.", como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Cervantes, de esta localidad, por importe de 181.935 pesetas, en aval del "Banco Hispano Americano" de fecha 12 de enero de 1979.

Asimismo, devolución del aval del "Banco Hispano Americano", de fecha 27 de marzo de 1979, por importe de 143.429 pesetas, como adjudicatario de las obras de acondicionamiento de la calle de Ortega y Gasset.

Y asimismo, devolución del aval del "Banco Hispano Americano", de fecha 27 de marzo de 1979, por importe de 140.057 pesetas, como adjudicatario de las obras de pavimentación y reparación del camino de Madrid, desde la calle de Begoña.

Se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coslada, a 11 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.327) (O.—38.764)

TORREJON DE ARDOZ

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 219 de su Reglamento de Haciendas Locales.

En la Intervención General de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por administración de documentos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación Provincial de Hacienda.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—11.326) (X.—350)

"Electrónica Naval e Industrial" solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., en la calle del Hierro, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.378) (O.—38.806)

Doña Felisa Guisado Guisado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la galería comercial Orbsa, puesto 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observacio-

nes pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.576) (O.—38.923)

Don Tomás Mingote Gil ("Aluminios Mingote, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y venta mayor de perfiles de aluminio, en la calle de Los Peces, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.577) (O.—38.924)

GETAFE

Por don Vicente Rodríguez Rodríguez, en nombre de "Calderería e Instalaciones Rodríguez, S. L.", se ha solicitado licencia para apertura de un taller de calderería, con emplazamiento en la calle Impresores, número 52, Polígono Industrial "Los Angeles".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.354) (O.—38.784)

Por don Marcelino de Higes Pascual, en nombre de Comunidad de Propietarios del Garaje, se ha solicitado licencia para la apertura de un garaje en régimen de comunidad, con emplazamiento en la calle de San José, número 30.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.585) (O.—38.932)

Por don José Manuel Castillo González, en nombre y representación de "Walter Stöcklin, S. A. E.", se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de reparación de maquinaria en general, con emplazamiento en la calle de los Impresores, nave 38.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.586) (O.—38.933)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta de obras de reparación y reforma del edificio de Casa Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de

1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 17 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.365) (O.—38.794)

L A C A B R E R A

Subasta de pastos

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 71 de los Propios de este municipio, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tipo de licitación: 149.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año (desde el 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981).

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la finalización de la exposición del pliego de condiciones y hasta un día antes del fijado para la subasta, que tendrá lugar al cumplirse veintidós días hábiles posteriores a la terminación del plazo de exposición del pliego de condiciones, a las doce horas.

Autorización del I. C. O. N. A.: Concedida.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría municipal.

La Cabrera, a 19 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.355) (O.—38.785)

N A V A C E R R A D A

Doña Belén Rubio Martín solicita autorización para instalar un comercio para venta menor de ultramarinos y pan, en la calle de Encinilla.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Aurelio Rubio.

(G. C.—11.367) (O.—38.796)

E L E S C O R I A L

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.—En sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1980, y que formula el Secretario accidental de la Corporación, con el visto bueno del señor Alcalde, a los efectos de publicidad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Da fe del acto el Secretario accidental de la Corporación, doña María Dolores García Botello.

Se abre la sesión a las trece treinta horas, Presidiendo el señor Alcalde, don Maximino Heras Cotillo, y a la que concurren los señores Tenientes de Alcalde don Javier Vicente Montero, don Antonio Rodrigo, don José Lucas Reguilón Alvarez y don Gregorio de Segovia Hontoria.

Abierto el acto por la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, entrándose a continuación a tratar los distintos puntos incluidos en el Orden del Día.

Decretos de la Alcaldía.—Se da cuenta de los decretos otorgados por la Alcaldía entre los días 7 y 13 del corriente mes.

Obras menores.—Se conceden las ocho que habían solicitadas.

Obras mayores.—Se concede licencia de obra mayor a don Juan Piñero Fermuy.

Aguas.—Se conceden las tres acometidas de agua que se tenían solicitadas.

Saneamiento.—Se conceden las cuatro acometidas de saneamiento que se tenían solicitadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, dándose por terminado el acto celebrado en primera convocatoria, siendo las catorce diez horas, de lo que certifico.

El Escorial.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.420) (O.—38.821)

Se hace público para general conocimiento que por parte de don Lys Jiménez González se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso de 70 por 50 centímetros, en la calle del Rey, número 17, de esta localidad.

El Escorial, a 18 de noviembre de 1980. El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.

(G. C.—11.369) (O.—38.797)

Por parte de don Agapito Mansilla Palacio se ha solicitado licencia para un depósito de gas propano, cuya actividad de instalación es la calle número Dieciséis, Sección Centro Par-490, de la Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 20 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.370) (O.—38.798)

Por parte de don Francisco Pérez Soria se ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gasóleo C, en la carretera de Guadarrama a El Escorial, kilómetro 16,900, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 24 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.533) (O.—38.896)

Por parte de don Antonio Díaz Herranz se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de carpintería, en la finca número 3 de la calle de Fernando VII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 26 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.587) (O.—38.934)

L A S R O Z A S D E M A D R I D

Por parte de don José Lázaro Bravo se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gasóleo, en la finca número 10 de la calle de Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.375) (O.—38.803)

Por parte de don José Santos González se ha solicitado licencia para la instalación de ampliación de taller de grabados, en la finca Km. 18,300 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.539) (O.—38.902)

Por parte de don Elías Lázaro Bravo se ha solicitado licencia para la instalación de un salón de juegos recreativos, en la finca número 33 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.538) (O.—38.901)

V I L L A R E J O D E S A L V A N E S

Por parte de don Antonio Flores Bados se ha solicitado licencia para instalar auto-servicio de alimentación, en la finca número 35 de la calle de la Marina Española, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanés, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.467) (O.—38.856)

C O L L A D O V I L L A L B A

Por parte de don Juan José Duque Sánchez se ha solicitado licencia para instalación de gasóleo, con depósito enterrado de 10.000 litros, en la finca sin número de la Colonia Las Dehesas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.526) (O.—38.889)

Por parte de don Francisco Mora Dospedal se ha solicitado licencia para instalar club social, en la Urbanización "Las Suertes", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.527) (O.—38.890)

Por parte de don Carlos Melches Serrano se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P., en la finca número 155 de la Urbanización "Fontenebr", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

do por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.528) (O.—38.891)

V E L I L L A D E S A N A N T O N I O

Por parte de don Juan José Martínez Ramos se ha solicitado licencia para industria manipulación de plásticos, denominada "Industrias P. C., S. A.", en la finca números 62-63 de la calle A, Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.517) (O.—38.881)

P A R L A

Por parte de don Ramón de la Calle González y otros se ha solicitado licencia para instalar academia de enseñanza "Villa Juventus", en la finca número 18, primero D, de la calle de Santander, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 22 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.578) (O.—38.925)

A L P E D R E T E

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1980, acordó aprobar inicialmente el Plan de ensanche del polígono 8 b, conforme determina el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo, en concordancia con el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento y Disciplina Urbanística, promovido por doña Emilia de Castro Albarrán.

Lo que se hace público por espacio de treinta días, para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos ante la Corporación, en horas hábiles de oficina.

Alpedrete, a 18 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.376) (O.—38.804)

P A R A C U E L L O S D E J A R A M A

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los padrones para la exacción de la tasa de inspección de calderas, motores, transformadores, etc., y del impuesto sobre la publicidad, se exponen al público por espacio de diez días para que los interesados legítimos puedan formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Paracuellos de Jarama, a 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Ricardo Areste.

(G. C.—11.356) (X.—352)

G R I Ñ O N

Por doña Carmen Cía Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de venta por menor de ropas confección de señora, en la plaza del Generalísimo, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Griñón, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.430) (O.—38.830)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Murcia de la Cova y otro, contra "Transportes Auto Andalucía" (Herederos), en reclamación por sanción, registrado con los números 1.355-56 de 1980, se ha acordado citar a herederos desconocidos y herencia yacente, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 5 de diciembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra G, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos y herencia yacente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.014)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 480 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Enrique Varo Palomino y otros, contra "J. M. Empresarial, S. A.", sobre despido, con fecha 10 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—Dada cuenta de la ampliación para el acto de incidente, cítese a las partes actoras, representadas por don Pedro Cardesa; a la empresa "J. M. Empresarial" y al Fondo de Garantía Salarial, para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "J. M. Empresarial, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.893)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.292 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Ketty Urzua Bugueño, contra "Cored, Sociedad Limitada" y "Cohotel, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 21 de noviembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—En Madrid, a 21 de noviembre de 1980.—Dada cuenta; por instada la ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a

las empresas "Cohotel, S. L." y "Cored, Sociedad Limitada", para que procedan a la readmisión en legal forma de la actora Ketty Urzua Bugueño en el plazo de tres días, y para que en el supuesto de que el empresario no proceda a tal readmisión, cítese a las partes a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1980. El Secretario (Firmado).

(B.—12.018)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura con el número 2.588 de 1979, a instancia de Epifania Solas Pérez y otros, contra la empresa demandada "Crédito Editorial Hernando, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Planta baja comercial, destinada a local comercial, de la finca sita en la calle del Cardenal Cisneros, número 65, encontrándose situada a nivel de la referida calle. Limitando, según se mire desde la fachada: a la izquierda, con tramo recto, rampa de bajada a sótano y a medianería a Hospital de San José; al frente, con patio de manzana; a la derecha, con medianería a Cardenal Cisneros, número 17, caja de ascensores y portal de entrada a la finca, y a la espalda, con calle y rampa de bajada al sótano. Una vez deducidas cajas de escalera y ascensores, portal de entrada, chimeneas de agua caliente y calefacción, así como rampa y tramo recto de bajada a sótano, ocupa el local comercial mencionado una superficie útil aproximada de unos 384 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de veintitún millones ciento veinte mil pesetas (21.120.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero; en segunda subasta, el día 15 de enero, y en tercera subasta, el día 22 de enero de 1981, señalándose como hora de celebración de todas y cada una de ellas la de las doce treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este organismo:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de verificada la subasta, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este organismo, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.849)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura con el número 2.588 de 1979, ejecución número 40 de 1980, seguido a instancia de Epifania Solas Pérez y otros, contra la empresa demandada "Crédito Editorial Hernando, S. L.", en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes como de propiedad de la empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Planta baja comercial, destinada a local comercial, de la finca sita en la calle Cardenal Cisneros, número 65, de esta capital, encontrándose situada a nivel de la referida calle, limitando, según se mira desde la fachada: a la izquierda, con tramo recto, rampa de bajada a sótano y a medianería a Hospital de San José; al frente, con patio de manzana; a la derecha, con medianería a Cardenal Cisneros, número 67, caja de ascensores y portal de entrada a la finca, y a la espalda, con la calle y rampa de bajada a sótano. Una vez deducidas cajas de escaleras y ascensores, portal de entrada, chimenea de agua caliente y calefacción, así como rampa y tramo recto de bajada a sótano, ocupa el local comercial mencionado una superficie útil aproximada de unos 384 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados.

Importa la presente tasación la suma de veintitún millones ciento veinte mil pesetas (21.120.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de enero; en segunda subasta, el día 15 de enero, y en tercera subasta, el día 22 de enero de 1981, y como hora de celebración de cada una de ellas, las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este organismo:

Primera. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. Que en primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Décima. Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas o gravámenes de la finca, estarán de manifiesto en esta Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación procesal, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.860)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 4.692 de 1978, seguido a instancia de Luis Pradel Magallón, contra la empresa demandada Pablo Sobrino ("Durit") (propietario, Pablo Sobrino), en reclamación de despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes como propiedad de la empresa demandada, cuya tasación y relación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos tornos automáticos, marca "Ural", de dos velocidades, con motores eléctricos de 1.500 a 3.000 r. p. m., en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de taladrar, marca "Iba", número 18.080, con motor eléctrico acoplado de 950 r. p. m.

Un torno automático, marca "Feinler", número 2.849, con motor eléctrico acoplado.

Un torno revólver, marca "Urasa-TR-25", con motor eléctrico acoplado.

Dos tornos automáticos, marcas "Irala-45", con sus correspondientes motores eléctricos acoplados.

Una máquina de taladrar, marca "Herrisa", tipo 14, de 1.450 r. p. m.

Un torno cilíndrico, marca "Microtor", serie 40, número 48.

Importa la presente tasación la suma de 678.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 15 de enero y su hora las doce y treinta de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en esta tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Lavapiés, número 34, Madrid, a cargo de Ángel Rodríguez Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.850)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Román Sánchez Moreno, contra Joaquín García Carrillo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.928 de 1980, se ha acordado citar a Joaquín García Carrillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín García Carrillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.914)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo Alhambra Márquez, contra "Decoraciones Doma", en reclamación por despido, registrado con el número 683 de 1980, se ha acordado citar a "Decoraciones Doma", Socie-

dad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Decoraciones Doma", S. L., con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.927)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Villaescusa Rodríguez, contra "Revi Auto, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 960 de 1980, se ha acordado citar a "Revi Auto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese a confesión judicial a la parte demandada, y en caso de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Revi Auto, S. L.", en paradero ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.930)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juliana Carmen de Diego, "Vda. de Rodríguez Malo e Hijos", contra "Hispano Americana de Corsetería", de Bartolomé Blanch Pou, en reclamación por despido, registrado con el número 396 de 1980, se ha acordado citar a "Hispano Americana de Corsetería" (Bartolomé Blanch Pou), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación a "Hispano Americana de Corsetería", de Bar-

tolomé Blanch Pou, en paradero ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.931)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Quintín Fariño Gómez, contra Manuel Tejedor Lahera y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 2.620 de 1980, se ha acordado citar a Manuel Tejedor Lahera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Tejedor Lahera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.635 de 1978, ejecución número 8 de 1979, a instancia de Pedro Fernández Fernández, contra Julio Coello de Portugal y "Juco, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas de escribir eléctricas, marca "Olimpia", números 27-755816, 27-926014, 27-1025316 y 27-926012.

Dos máquinas de escribir "I. B. M.", números 0895-107813, D 4-784453, modelo Executive.

Valoradas por trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rosario Pino, número 18, a cargo de Esteban López Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.851)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Torres Moreno y Antonio Barroso Velasco, contra "Urbanizadora Proconfort, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 2.781-82 de 1980, se ha acordado citar a "Urbanizadora Residencial, S. A." y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urbanizadora Monistrol Residencial, Sociedad Anónima", "Construcciones e Inmuebles Protegidos, S. A.", "Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S. A.", "Promotora de Edificios de Protección Oficial" y "Construcciones Residenciales del Centro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.936)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Klaus Drexler y otros más, contra "Madesa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.616-18 de 1980, se ha acordado citar a "Madesa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

18 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Madesa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.024)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Galán Pulido, contra "Bar Pamplona", en su reclamación por despido, registrado con el número 2.539 de 1980, se ha acordado citar a Juana Galán Pulido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juana Galán Pulido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.025)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Blas Bertrán, contra Tomás Jiménez Gutiérrez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.777 de 1980, se ha acordado citar a Tomás Jiménez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Tomás Jiménez Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.943)

Audiencia Provincial de Palma de Mallorca

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de octubre de 1980, expedida en la causa número 596 del sumario y número 1.791 de rollo de 1977, instruida por el Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, por robo y otros, por la que se interesaba la busca y captura del procesado en dicho sumario Vicente Ferrero Colomer, en razón a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.592) (B.—12.046)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, y bajo el número mil trescientos cuarenta y nueve de orden de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos promovidos por doña Marta Castellanos Mela, contra su esposo don Isa Ahmad Sawod Moh'D, sobre ejecución de sentencia de nulidad, en cuyos autos se ha acordado en providencia de hoy dar traslado de la petición que formula la esposa al referido demandado, en la que solicita la nulidad del matrimonio conyugal celebrado entre los mismos; que el único hijo del matrimonio David, quede bajo la custodia y patria potestad de la madre; la conservación por parte del hijo del derecho de alimentos y la disolución de la sociedad conyugal de bienes, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente, exponga lo que a su derecho convenga.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del expresado demandado el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.326-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos veinte-LL de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Unión Internacional de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Francisco Cano Cristóbal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento cuarenta mil pesetas el primer lote y ciento veinte mil pesetas el segundo lote.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionados tipos.

Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, sito en San Lorenzo del Escorial, Urbanización "Monte Escorial".

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Turismo "Dodge", modelo Valiam GT. M-0736-L, tasado pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

Segundo lote

Dos mostradores frigoríficos "Mobba", de 3 m., y otro "Power", valorados todos en la cantidad de 70.000 pesetas.

Un televisor "Albe", de 26 pulgadas, tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina registradora "Hugin", de seis totales, valorada en 25.000 pesetas.

Un armario metálico de 2 por 1,50, con caja fuerte incorporada, de tres cuerpos, valorado en 15.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente por duplicado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.329-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

An virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el ramo del actor referido al menor cuantía número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta-T, seguido a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Enrique Fernández Corcuera, en reclamación de cantidad, se cita al referido demandado por segunda y última vez y por ignorarse su paradero, por medio de la presente, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el día cinco de diciembre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, a absolver posiciones a que le llama la parte actora, todo ello bajo apercibimiento de que de no comparecer se le podrá tener por confeso con el pliego de posiciones que se presente.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—29.320-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número mil setecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Sear's Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador señor Cuevas Villamañán, contra don Francisco Javier Pastor García, en ignorado paradero, se cita a dicho demandado, a efectos de confesión judicial, para el día cinco de diciembre próximo, a las diez horas, por primera vez, y para el día diecinueve del mismo mes de diciembre, a las doce horas, por segunda vez si no compareciere a la primera, esta última con apercibimiento de que de no comparecer será tenido por confeso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.319-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pinos, representado por el Procurador señor Píñilla Peco, contra la entidad mercantil "Ozen, S. A.", domiciliada en esta capital, avenida de Pío XII, número noventa y dos, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la finca propiedad de la demandada que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el día siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referentes a títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin festinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son: Tierra secano-cereal con dos pozos-norrias, en término municipal de Manzanares, sitio "Camino de Andalucía" o "Camino Real de Andalucía", "Apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas" y "Paredazo de Petanca", de haber 20 fanegas y cinco celemines, igual a 13 hectáreas, 14 áreas y 69 centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, el mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.328-T)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, los autos declarativos mayor cuantía número mil cuatrocientos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Antonio de las Heras Vizcarra, representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don José Luis Martín Damas y doña Carmen Quintana Fernández, sobre declaración de nulidad inscripción de nacimiento, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Antonio de las Heras Vizcarra, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Isla de Távira, doce, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, defendido por el Letrado don Enrique Menriguren Orduña, contra don José Luis Martín Damas, mayor de edad, casado, desconociéndose su profesión y domicilio, contra la esposa de éste doña Carmen Quintana Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Montoro, diez, en Alcorcón, sin representación ni defensa y declarados en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de nulidad de inscripción de nacimiento; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don José Antonio de las Heras Vizcarra, debo declarar y declaro que es nula la inscripción de nacimiento del folio mil cuarenta y ocho, sección primera, página doscientos nueve del Registro Civil de Congreso, por la que se inscribió el nacimiento de José Antonio Martín Quintana, el dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, y se deberá hacer una nueva inscripción a nombre de José Antonio de las Heras Vizcarra, que es su progenitor y representante legal.—Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo y notifíquese a los demandados declarados rebeldes en la forma prevenida por la Ley.—Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Luis Martín Damas, expido la presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.325-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 965 de 1977, se sigue expediente de dominio a instancia de don Braulio García Sánchez, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido con relación a la siguiente finca:

Finca número 19. Piso tercero letra D, escalera izquierda, en planta tercera de alzado sobre la baja, de la casa en Madrid, calle Alonso Carbonell, número 4, hoy número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, señalada con el número 27.748 de la sección segunda, obrante al folio 100 del tomo 705 del archivo, libro 705 de la indicada sección.

Por medio del presente se convoca al titular registral, la sociedad "Varpa, Sociedad Anónima" y a su representante legal don Salvador Gil de la Viña, a las personas de quien procede la finca, don Felipe Peña Pérez y don Miguel Manzanera Pérez; a los titulares de derechos reales inscritos, los cónyuges don Manuel Ramos Fernández y doña Balbina Álvarez Antón; don Modesto Antón Jiménez y doña Dolores Álvarez García; don Remigio Pagán Candela y doña Raimunda Molina Jordán; don Francisco Luis Martín Rubio y doña Isabel del Moral Donoso, y a don Agustín Martínez Lebrato, y asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.755)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta, se han tramitado autos de juicio ejecutivo entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco de Finanzas, S. A.", representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendido por el Letrado señor Yanes, contra don Lorenzo Sanz Mancebo, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en plaza de Cristo Rey, número cuatro, representado por el Procurador don Antonio Muñoz Pérez, y contra don Angel Fernández Arias, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Fernando, número veintitrés, no comparecido en autos, por lo que fué declarado en rebeldía por providencia de quince de julio último, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta mil doscientas veintiséis pesetas con treinta céntimos...

Fallo

Que desestimo la plus petición alegada por don Lorenzo Mancebo. Y siga la ejecución adelante hasta que con su producto se haga pago al "Banco de Finanzas, S. A." de la suma de trescientas sesenta mil doscientas veintiséis pesetas, cuarenta céntimos, con los intereses de demora pactados en la póliza de préstamo y crédito y las costas de este juicio; las de la oposición, a cargo exclusivo de don Lorenzo Mancebo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Angel Fernández Arias y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.909)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, he declarado a la entidad "Separator, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y disponiendo que debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo sexto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, convocando Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las dieciséis.

Se hace saber que hasta dicho día estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo y los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el Balance y la proposición de

convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.323)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza separada para sustanciar la adopción de medidas provisionales, dimanante de los autos de separación conyugal número mil setecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, promovido por doña María Luisa Burguero Torijano, contra su esposo don Santos Pérez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado citar a éste a medio de la presente, para que el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la comparecencia prevenida en el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.312)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho-R, seguidos a instancia de "Darros, S. L.", representada por el Procurador señor Granados, contra don José Durán Méndez, don Luis Nieto Mendes y don Antonio Díaz Torralba, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Finca

Piso cuarto exterior derecha de la casa número 27 de la calle Villaamil, de esta capital, situada en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja, a la derecha según se sube por la escalera de acceso a los pisos exteriores y a la derecha también situándose frente a la casa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño y dispone de un balcón. Ocupa una superficie de 91 metros 23 decímetros cuadrados y cuatro metros 15 decímetros cuadrados de balcón: que linda según se mira desde la calle: por el frente, con la calle de Villaamil; por la derecha, con fincas de don Justo García y doña Joaquina Durall; por la izquierda, con el piso cuarto exterior izquierda, la escalera y el rellano de la misma y patio, y por la espalda, con el piso cuarto interior izquierda. Coeficiente sobre el valor total de la finca, solar y demás elementos comunes y gastos también comunes: de tres enteros 70 centésimas por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 6.452, libro 794, folio 131, finca número 29.715.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintisiete de enero, a las doce horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientos mil pesetas, valor de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría. Las cuales quedan subrogadas al rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.209)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de Madrid, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Inver Madrid, S. A.", con don Diego Muñoz Gutiérrez, en reclamación de un crédito hipotecario de dos millones cuatrocientas mil pesetas de principal y ciento ochenta mil pesetas de intereses pactados y costas, con garantía hipotecaria de tres fincas sitas en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, número siete, que son: parking segundo, situado en la planta de sótano; parking tercero, situado en la planta y sótano, y planta ático, vivienda D, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Cid.—Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su referencia y como se solicita conforme a lo determinado en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese a los segundos acreedores posteriores, "Banco Coca, S. A.", "Banco Caja Rural Provincial de Málaga", "Banco Español de Crédito, S. A."; don Ricardo Cross de la Cruz, "Banco de Andalucía" y "Hormigones Málaga, S. A.", la existencia de este procedimiento para que pue- dan, si les conviniera, intervenir en la subasta de las fincas hipotecadas o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de las fincas. Para que tenga lugar la notificación acordada a la Caja Rural Provincial de Málaga, librese exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de Málaga y por lo que se refiere a los acreedores don Ricardo Cross de la Cruz y "Hormigones Málaga, S. A.", una vez se manifieste el domicilio de los mismos, se acordará. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.— Fernández Cid.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ricardo Cross de la Cruz, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su notificación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.322-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A."—en anagrama CARSA—, representada por el Procurador don

Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Antonio López López, con domicilio en Zarauz (Guipúzcoa), declarado en rebelión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por proveído de esta fecha se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, un frigorífico congelador de la casa "Kelvinator", de 120 por 0,80 centímetros de largo y ancho, respectivamente, embargado al referido demandado y depositado en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle de Vista Alegre, número catorce, de Zarauz, subasta que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar depositar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una suma no inferior al veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.224-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en los autos número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador don José Luis Granizo García Cuenca, en nombre y representación de "Muñoz y Cabrero, S. L.", contra la sociedad "Madacruz, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se relacionan, que han sido tasados en la cantidad de trescientos cuatro mil pesetas, habiéndose señalado para su práctica, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, de Madrid, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las doce horas, previniéndose a los licitadores los siguientes:

Que los expresados bienes salen a subasta por la referida cantidad en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refieren las disposiciones en materia de importación y, en especial, las referidas al régimen de comercio aplicable, aprobada por Orden del Ministerio de Comercio de doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos ("Boletín Oficial del Estado" de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos), artículo segundo; Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria de Importación de cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho ("Boletín Oficial del Estado" de dos de junio de mil novecientos setenta y ocho); disposiciones referentes a la obtención necesaria para la importación en España de la licencia bilateral, dado que la mercancía objeto de la subasta se encuentra en el Depósito

to Franco de la Aduana de Bilbao, así como del cumplimiento de los requisitos reglamentarios establecidos en el Decreto seiscientos cuarenta y cuatro/setenta y tres, de veintinueve de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de nueve de abril de mil novecientos setenta y tres).

Bienes que salen a subasta

Seiscientos cincuenta cajas de whisky, con peso de 10.408 kilogramos, de la marca "Old Finest Scotch Whisky-Gold Beak", en botellas de 75 cts y 43° G. L., del fabricante "Mc. Tryn Limited", en cuyas cajas existen, aproximadamente, 7.600 unidades en conjunto.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.324-T)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en los autos número veintisiete de mil novecientos ochenta, de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de "Saenger, S. A.", domiciliada en Barcelona, final calle Barri Vernell, sin número, representada por el Procurador don José María García García, contra "Talleres Ibérica Metalodises, Sociedad Anónima", con domicilio en Mejorada del Campo (Madrid), carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, kilómetro cero seiscientos cuarenta, sobre reclamación de cantidad, se sacan por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Diez motores industriales diesel, de un cilindro, marca "Williers", de cuatro tiempos, modelo D-415, y cuya tasación realizada asciende a la cantidad de 300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciséis de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.301)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Carlos Bueren Rencero, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, en prórroga de jurisdicción en éste de igual clase de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Dumag-Duplicaciones Magnéticas, S. L.", con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador señor Navarro Blanco, en el que por auto de este día—siete de noviembre de mil novecientos ochenta—, se ha declarado a la mencionada sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta General de Acreedores para la que se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.296)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito titular número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de la Cia. Telefónica Nacional de España, contra doña Carmen Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en dichos autos a la demandada, consistentes en:

Un televisor marca "Emerson", de 24 pulgadas, en blanco y negro.

Una lavadora automática marca "Balay".

Un radio-Cassette marca "Kosmo", estereofónico, con dos bafles.

Un taquillón de 1,60 por 0,60 metros de ancho, con tablero blanco.

Un aparador de madera, de dos metros de alto por tres metros de largo, color blanco y caoba.

Un tresillo tapizado en terciopelo azul, compuesto de sofá y dos sillones.

Habiendo sido tasados pericialmente dichos bienes en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación pericial de dichos bienes, con la rebaja dicha de un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con facultad de poder ceder a tercero.

Los bienes se hallan en poder y depósito de la propia demandada doña Carmen Gómez Gómez, vecina de Parla (Madrid), con domicilio en calle de Felipe V, bloque once, segundo B, "Las Ciudades", donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.318-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos veinticinco del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre proceso de cognición a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A." (Diner's Club Español), representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego, contra don Mariano Naharro Mengual, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad del demandado:

Un cuadro pintado al óleo, obra del pintor francés Robert Lesguens, de 0,62 por 0,74.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinta planta, de esta capital, el día quince de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta expresado bien es el de su avalúo, ascendente a la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Haciéndose constar que dicho cuadro se encuentra depositado en poder del demandado don Mariano Naharro Mengual, con domicilio en calle Manifestación, número nueve ("Galería de Arte Naharro"), Zaragoza.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.321-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jaime Castellot Marcos, contra "Establecimientos Reguladores del Olivo, S. A." (E. B. R. O. S. A.), sobre falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número veintidós de los de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de don Jaime Castellot Marcos, representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Carrión Pardo, contra "Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima" (E. B. R. O. S. A.), que tiene su domicilio social en Madrid, calle de Preciados, número treinta y siete, actualmente con domicilio desconocido, sobre falta de pago de la renta,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por don Jaime Castellot Marcos, representado por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local demandado y, en consecuencia, condeno a la demandada "Establecimientos Reguladores del Olivo, Sociedad Anónima" a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora, en el término de dos meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, imponiéndole, asimismo, todas las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.327-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número veintitrés de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia del